

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28367 MADRID

Edicto

Doña M. C. SANZ, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 128/12, a instancias de la entidad NOVALEC, S.L., en el que recayó Decreto de fecha 16/07/2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

- 1.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.
- 2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal
- 4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 21 de julio de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140039059-1